

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Academia Nacional de Seguridad Pública

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Academia Nacional de Seguridad Pública:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 5.57	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 6.12	34°/97
	TA: 5.01	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

I. Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 5.01

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 4.37 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no seleccionable y apartados desactualizados.

En cuanto a la información incompleta, se identificaron doce apartados dentro del portal de transparencia que contenían datos parciales requeridos en cada ítem. En la estructura organizativa no se ha publicado información de la descripción de las competencias de las unidades administrativas en la estructura orgánica, en los documentos publicados en el 2018 y 2019. Asimismo, en el 2018 no se publicó el detalle del número de empleados adscritos en las unidades. En los procesos de selección del personal, no se ha indicado el tipo de contratación de las plazas sometidas a concurso, ya que no se indica si es bajo Ley de Salarios, contrato, jornales u otro tipo, según lo establece el Art. 10 numeral "5" de la LAIP. En los asesores, solamente se publica datos para el 2019, pero no se menciona información para el 2017 y 2018. En el apartado de los informes de ley, no se ha publicado el informe de cumplimiento de la LAIP del 2017. En los viajes, no se muestra información para los meses de mayo, junio y julio 2019, o acta de inexistencia.

En el mismo orden de ideas, en el listado de obras ejecutadas, se observó que no consta información del 2017 y 2018, debido a que solamente hay publicada un acta de inexistencia a julio 2019. En los apartados de: a) subsidios e incentivos fiscales, b) recursos públicos asignados a privados y c) permisos, autorizaciones y concesiones, no se ha publicado información de 2017 y 2018. Los contratos de las adquisiciones no contienen la razón de versión pública del Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para recepción, resolución, tramitación y notificación de solicitudes de acceso a la información. Además, no se publican las actas del Consejo Directivo, sino la agenda de las sesiones realizadas, por consiguiente, no se puede verificar el desarrollo de la misma. En el índice de información reservada, no se ha incluido el documento a enero 2018.

En el apartado de Guía de archivo, no se ha publicado la tabla de plazos de conservación documental, o acta de inexistencia en caso que aplique según el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. No se encuentran publicados todos los anexos de las resoluciones en las que se da acceso a información pública. Para el 2019, solamente hay un anexo. De igual manera, las resoluciones emitidas por el Oficial de información no contienen la razón de versión pública de los artículos anteriormente mencionados.

Hay información que no se encuentra en el formato exigido por la normativa aplicable, por ejemplo, los documentos que expresan las ejecuciones presupuestarias y los contratos de las adquisiciones de la institución, ya que se encuentra en formato que impide su procesamiento. De igual manera, en los documentos de compra del inventario y las resoluciones de la UAIP, no se ha hecho la versión pública correcta, ya que se pueden observar los datos personales de los comparecientes y de los solicitantes.



Finalmente, solamente se observó desactualizado el apartado de la memoria de labores, la cual no presente modificación desde marzo 2017.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

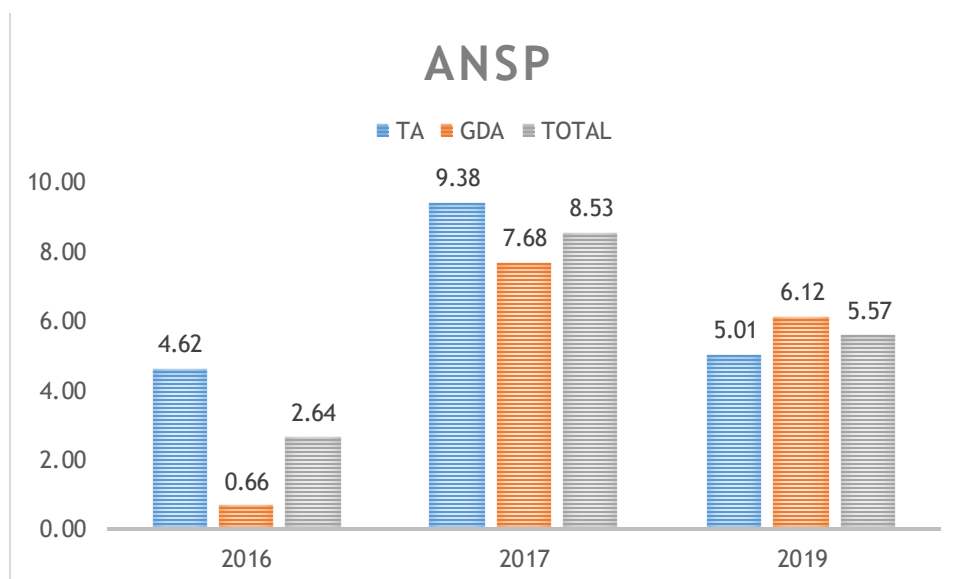
Nota GDA: 6.12

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 1.56 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	17
Talento humano de la UGDA	10	4
Identificación y Clasificación Documental	15	9
Ordenación y Descripción Documental	5	2.5
TIC's en la Gestión Documental	5	0
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	11.25
Instrumentos GDA publicados	5	4
Control interno del SIGDA	13	9.5
TOTAL	100	61.25

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa un retroceso considerable en el cumplimiento de la publicación de información oficiosa, disminuyendo más de 4 puntos respecto a lo alcanzado en la anterior evaluación. Es necesario que la institución adopte las medidas necesarias para mantener el mismo nivel de actualización de información oficiosa, aun cuando no se esté en proceso de evaluación, a fin de no menoscabar el derecho de acceso a la información de la ciudadanía.

La mayoría de las inconsistencias identificadas corresponden a información incompleta, por lo que, se insta a verificar los elementos que la LAIP y sus lineamientos determinan que debe incorporarse en cada ítem de información oficiosa, a fin de proporcionar todos los datos completos que exige la ley. En ese sentido, tanto las unidades generadoras como el Oficial de Información, deben estar atentos a verificar que los documentos que se pongan a disposición en el portal, contenga todos los elementos requeridos. Asimismo, se recuerda que toda la información a publicar debe estar en formato que permita su posterior procesamiento, por lo cual se debe hacer uso de las herramientas o programas informáticos necesarios que permitan cumplir con este requisito.

Finalmente, se debe poner especial énfasis en la elaboración de versiones públicas de manera correcta, colocando la razón que establece el Art. 30 de la LAIP y Art. 17 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución, y notificación de solicitudes de acceso a la información; así como evitando la divulgación de datos personales y de información confidencial que se encuentre en el texto del documento. En consecuencia, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, la ANSP presenta un leve retroceso en la evaluación, debido principalmente a la ausencia de evidencias o la presentación de algunas que no corresponden con lo solicitado, según se señala puntualmente en la ficha de evaluación, las cuales deben ser tomadas en cuenta de cara a la siguiente evaluación.

En el área de Talento Humano, se proporcionó información únicamente del Oficial GDA pero se omitió del resto del personal de la unidad, lo cual ocasionó que varios puntos no fueran evaluados. Asimismo, se recomienda solicitar asesoría sobre algunos instrumentos de identificación documental para ser implementados en las Unidades productoras.

En el componente de TIC's, no se adjunta normativa e informes de los procesos donde se utilizan las tecnologías. No se valoran las compras o similares si no se explica el funcionamiento o resultados de dichas herramientas que es lo solicitado. Se advierte que se realiza transferencias documentales sin previa valoración, lo cual debe ser una prioridad para asegurarse de transferir o eliminar lo necesario.



En cuanto al archivo central, se deben mejorar las condiciones ambientales tanto en el depósito central como en el especializado. Asimismo, ambos se encuentran al límite de su capacidad de instalación, debido principalmente a la falta de valoración. Es necesario suprimir completamente el uso de cajas plásticas para la instalación de los documentos.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño
Instituto de Acceso a la Información Pública